

## III Encuentro Internacional de Catalogadores Buenos Aires, 28 al 30 de noviembre de 2007

### Publicaciones seriadas: un recurso continuo en evolución

Gabriela L. de Pedro  
gabdp@yahoo.com  
Departamento de Bibliotecología y Ciencia de la Información  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires  
Argentina

#### **Resumen**

La revisión del año 2002 de las Reglas de Catalogación Angloamericanas incorpora, en relación con la concepción previa, un nuevo punto de vista sobre la forma de ver y tratar a las publicaciones seriadas. El cambio se refleja en el nombre mismo que adopta el capítulo: Recursos continuos. Se incluye en este concepto tanto a las bien conocidas publicaciones seriadas como a los recientes recursos integrados (aquellos cuya actualización se hace a través de partes que se integran a un todo predeterminado). Las reglas de este capítulo están orientadas hacia la naturaleza de continuidad de las publicaciones seriadas y de los recursos integrados. Asimismo, se introducen modificaciones en el capítulo 21, a fin de adaptar las reglas sobre puntos de acceso para este tipo de publicación al modelo propuesto en la revisión. Una nueva publicación se espera para el año 2009, con la denominación RDA (Resource Description and Access, es decir Descripción y Acceso al Recurso), que se estima que incorporará en forma completa todos los cambios que se introdujeron al capítulo 12 de las reglas. El presente trabajo se propone brindar, a nivel general, un panorama sobre este tema tan particular dentro de las Reglas de Catalogación Angloamericanas.

#### **Introducción**

Las publicaciones seriadas constituyen uno de los recursos más complejos e interesantes con que podemos encontrarnos en nuestras bibliotecas. Complejos por la naturaleza dinámica que caracteriza a este tipo de publicación y, a su vez, un interesante ejemplo de la evolución de un recurso que nació en el tradicional formato de papel para devenir, en una gran parte, a recurso electrónico y aportar un nuevo matiz para su tratamiento catalográfico.

Distintas organizaciones nacionales e internacionales han dedicado tiempo y esfuerzo respecto a las publicaciones seriadas. Una de las primeras instituciones que se preocupó fue IFLA (International Federation of Library Associations) que inició sus acciones en los comienzos de la década del '70. Con esta inquietud sobre las publicaciones seriadas, para la misma época, surgieron organismos como el Centro Internacional ISSN y el Sistema Internacional de Datos sobre Publicaciones Seriadas (ISDS), avocados exclusivamente a la identificación y normalización unívoca de este tipo de recurso. Así mismo, es imposible no mencionar el trabajo de American

Library Association, a través del Joint Steering Committee for Revision of AACR, para lograr que una herramienta como las Reglas de Catalogación Angloamericanas estuviera en concordancia con todo el trabajo realizado a nivel internacional. Sin dudas, esta labor hubiera sido imposible sin la colaboración de las Bibliotecas Nacionales de gran parte del mundo que decidieron aceptar este estándar para el trabajo de registro de las publicaciones seriadas.

Es preciso hacer algo de historia para entender cómo se llevó a cabo parte de este monumental trabajo. Como se ha mencionado anteriormente, IFLA inició su labor de normalización en la Reunión de Expertos en Catalogación del año 1969, en Copenhage, con la recomendación de establecer una descripción bibliográfica que resultara normalizada en cuanto a su forma y contenido. Apenas dos años después, en 1971, apareció la primera Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para publicaciones monográficas (ISBD(M)). En ese mismo año, se constituyó un Grupo de trabajo con el objetivo de elaborar un borrador para la aplicación de esta descripción normalizada para las publicaciones seriadas.

Así fue como en el año 1974 se publicó la primera ISBD(S), de acuerdo a las indicaciones del ISDS. Fue al año siguiente cuando Joint Steering Committee for Revision of AACR propuso la realización de una descripción normalizada internacional general para cualquier tipo de publicación. El resultado de este trabajo surgió en el año 1977 con la publicación de las ISBD(G). Durante la década del '80, éstas descripciones normalizadas, junto con otras para material cartográfico y material no librario, fueron revisadas y puestas al día. La última edición que aparece con la denominación ISBD(S) se produjo en el año 1987. Actualmente, su designación es ISBD(CR) en inglés, correspondiente a Continuing Resources o Recursos Continuos en español, revisión 2002.

De la misma manera que las ISBD, las Reglas de Catalogación Angloamericanas también abrazaron los Principios enunciados en París en el año 1961. Tomando como antecedentes los códigos previos que ALA había desarrollado, se publicó en el año 1967 la 1ª. edición de las Anglo American Cataloging Rules (AACR), dónde, aunque en forma concisa, ya se hacía mención de las publicaciones seriadas. Simplemente se identificaban tres posibles grupos que distinguían las publicadas por entidades corporativas de carácter comercial y no de autoría personal; aquellas publicadas por un ente corporativo no necesariamente comercial y finalmente, aquellas publicadas por un autor personal. Tanta brevedad produjo bastante disconformidad entre los catalogadores que trabajaban con las publicaciones seriadas habitualmente. Por ese motivo, a partir del año 1975 comenzó un proceso de revisión profundo de esta herramienta, y en el año 1978 se editó la 2ª edición de las Reglas.

Es importante destacar que en el texto de esta nueva edición se incluyen todas las indicaciones que fueron establecidas por las ISBD(S) en cuanto a descripción, con el agregado de las consideraciones pertinentes en cuanto al punto de acceso para las publicaciones seriadas. Las revisiones no acabaron allí, sino que continuaron en los años subsiguientes. Ninguna de ellas fue de una envergadura semejante como para promover una nueva edición, pero merecen ser mencionadas como un ejemplo del interés de nuestra comunidad por mejorar este instrumento fundamental. En el año 1988 se publicó (sólo en inglés) la primera revisión que se conoce por su

sigla en inglés como AACR2R. Diez años después, en 1998, aparecieron las Reglas de Catalogación Angloamericanas 2ª. edición revisión 1988 con enmiendas 1993 y 1997, que se publicó tanto en inglés como en español. Y sólo unos pocos años después, en el año 2004 para el idioma español, llegó la revisión 2002 con actualización de 2003. Esta última revisión es la que determina un cambio de mentalidad sobre las publicaciones seriadas e introduce el concepto de Recurso Continuo donde estas publicaciones están contenidas.

La historia nos trae al presente y es necesario indicar que la nueva propuesta que realiza el Joint Steering Committee for Revision of AACR, ahora denominado Joint Steering Committee for Development of RDA, está emparentada con los principios planteados por IFLA con respecto a los FRBR (Functional Requirements for Bibliographic Records) y por esa razón se espera que en el año 2009 haga su aparición la RDA (Resource Description and Access), que si bien no constituye una nueva edición de las Reglas de Catalogación Angloamericanas, serán un estándar más apropiado para los nuevos y cambiantes recursos de información.

### **Las publicaciones seriadas en las Reglas de Catalogación**

Antes de referirnos a la nueva perspectiva de las Reglas de Catalogación Angloamericanas en su 2ª. edición revisada de 2002, en relación con este tipo de publicaciones, es importante examinar la definición de publicaciones seriadas incluida en el Glosario de la mencionada edición, según la cual una publicación seriada es un ***“Recurso continuo publicado en una sucesión de partes separadas, generalmente lleva numeración que pretende continuarse indefinidamente. Ejemplos de publicaciones seriadas incluyen: revistas, magazines, revistas electrónicas, directorios continuos, informes anuales, periódicos y series monográficas.”*** (Reglas de catalogación angloamericanas, 2004).

Ahora bien, qué es un recurso continuo entonces!! Es un concepto totalmente inédito que aparece en la citada edición. De acuerdo con el Glosario es un: ***“Recurso bibliográfico [...] que se publica a lo largo del tiempo sin que exista una conclusión predeterminada. Los recursos continuos incluyen las publicaciones seriadas y los recursos integrados en curso.”*** (Reglas de catalogación angloamericanas, 2004).

Teniendo presente este concepto, avancemos en las características que involucra la catalogación de publicaciones seriadas. Los registros de publicaciones seriadas reflejan la publicación completa, no un número en particular y constituyen un tipo de registro que se modifica continuamente, por la naturaleza misma de estas publicaciones donde uno o más elementos pueden cambiar a través del tiempo. Su finalidad es lograr la identificación unívoca de la publicación, proporcionar una descripción adecuada a la misma y mostrar las relaciones bibliográficas que se hayan establecido, sin olvidar el mantener un control de las existencias de los títulos que se encuentran en una unidad de información.

Las reglas de catalogación sugieren dos alternativas para el registro de las publicaciones seriadas, que se conocen habitualmente como la convención de última entrada y la convención de entrada sucesiva. La primera de ellas consiste en modificar el registro original de la seriada ante cada cambio que se presenta (cambio de título, de editores entre otros), en tanto que la segunda convención (quizás la más usada y recomendada) se refiere a la creación de un nuevo registro ante cualquier cambio significativo.

El proceso de revisión de las reglas, y específicamente del capítulo 12 en particular, se inició después de la publicación de la revisión 1998 y fue en el año 2000 cuando se dieron a conocer las propuestas de actualización de esta sección. No sólo se rehizo el capítulo 12, sino que también fue necesario revisar y armonizar las reglas del capítulo 21 para incluir la información sobre los cambios de título, y se incluyó también las indicaciones pertinentes al uso del capítulo 9, para el caso de publicaciones seriadas electrónicas. En este sentido, uno de los principales objetivos al replantear el tema de serialidad fue la correspondencia de las prácticas de catalogación con los estándares internacionales ISBD(S), ISBD(CR) e ISSN, que a su vez también estaban en proceso de revisión. Los cambios substanciales que se han producido se refieren a:

\*Introducción de un “título estándar internacional” que reemplace el título clave, y eventualmente, el título uniforme

\*Bases de la descripción (Regla 12.1B1). La descripción desde la última entrega de la seriada puede ser revisada si se adopta el título estándar internacional, afectando las bases de la descripción así como las reglas y notas asociadas a lo largo del código.

\*Cambios de título. Una revisión más sustancial de la regla para cambio de título que quedó plasmada en la regla 21.2A1 sobre cambios mayores y menores.

\*Título propio. Podría ser necesaria una revisión a las reglas para título propio a fin de estandarizar la transcripción y en apoyo al “título estándar internacional”.

En cuanto a las bases de la descripción, y sobre todo en lo referente a las fuentes de información, la revisión 2002 hizo una distinción entre publicaciones seriadas impresas y no impresas, y dentro de éstas últimas, entre aquellas de acceso remoto y de acceso directo. Para el caso de los recursos impresos, la fuente principal de información sigue siendo la portada, o su sustituto en caso de carecer de una. En cuanto a los recursos no impresos, se especifica que para aquellas publicaciones seriadas electrónicas de acceso directo debe preferirse el portador físico o sus membretes como fuente principal de información, y dirigirse al capítulo correspondiente a otros recursos no impresos, según corresponda. Por lo tanto, el tratamiento de las publicaciones seriadas electrónicas de acceso remoto requiere hacer uso del capítulo 9 de las reglas (Recursos electrónicos).

Con respecto a los cambios mayores y menores, la revisión 2002 de las reglas establece una lista bien determinada acerca de cuáles son los distintos tipos de cambio dentro de los títulos propiamente dichos en general, que por supuesto se aplican a las publicaciones seriadas. La pertenencia a algunas de esas categorías determinará si habrá que crear o no un nuevo registro bibliográfico según se especifica en las siguientes reglas del capítulo 21 (Reglas de catalogación angloamericanas, 2004):

**21.2A1. Cambios mayores:** En general, para todos los recursos bibliográficos, con excepción de los recursos integrados, considere como un cambio mayor en un título propiamente dicho la adición, supresión, cambio o reordenación de cualquiera de las cinco primeras palabras (las primeras seis palabras si el título comienza por un artículo), a menos que el cambio pertenezca a una o más de las categorías mencionadas en 21.2A2.

Considere además como un cambio mayor la adición, supresión o cambio de cualquiera de las palabras después de las cinco primeras (las seis primeras palabras si el título comienza por un artículo) que modifiquen el significado del título o indiquen un contenido temático diferente.

También considere como un cambio mayor en el título propiamente dicho, un cambio en el nombre de una entidad corporativa mencionada en cualquier parte del título, en caso de que se trate de una entidad corporativa diferente.

**21.2A2. Cambios menores:** En general, considere como un cambio menor en un título propiamente dicho, los mencionados a continuación:

- a) una diferencia en la representación de una palabra o palabras en cualquier parte del título (por ejemplo, una ortografía vs. otra; una palabra abreviada o signo o símbolo vs. la forma completa; número(s) arábigo(s) vs. número(s) romano(s); números o fechas vs. la forma completa; palabras unidas con guión vs. palabras que no están unidas por guión; una palabra compuesta vs. dos palabras compuestas; ya sea que estén unidas con guión o no; una sigla o las letras iniciales vs. la forma completa; o un cambio en la forma gramatical (por ejemplo, singular vs. plural)
- b) la adición, supresión o cambio de artículos, preposiciones o conjunciones en cualquier parte del título
- c) una diferencia que involucra el nombre de la misma entidad corporativa y los elementos de su jerarquía o su conexión gramatical en cualquier parte del título (por ejemplo, la adición, supresión o reordenación del nombre de la misma entidad corporativa o la sustitución de una forma variante)
- d) la adición, supresión o cambio de puntuación, que incluye las letras iniciales y las letras con puntuación que las separa vs. aquellas sin puntuación que las separe, en cualquier parte del título

- e) un orden diferente de los títulos cuando el título está dado en más de una lengua en la fuente principal de información, siempre y cuando que el título elegido como título propiamente dicho aparezca todavía como un título paralelo
- f) la adición, supresión o cambio de palabras en cualquier parte del título que enlace el título con la numeración
- g) dos o más títulos propiamente dichos usados en diferentes entregas de una publicación seriada de acuerdo con un patrón regular
- h) la adición a, supresión de, o cambio en el orden de las palabras en una lista en cualquier parte del título, siempre y cuando que no exista un cambio significativo en el contenido temático
- i) la adición, supresión, o reorganización en cualquier parte del título de palabras que indican el tipo de recurso, tales como “magacín”, “revista”, o “boletín informativo” o sus equivalentes en otras lenguas

En caso de duda, considere el cambio como un cambio menor.

Así mismo, dentro del capítulo 21 también se incluyó la regla 21.2C sobre Publicaciones seriadas y recursos integrados. Esta norma tiene como base la regla de la revisión anterior y justifica que en el caso de las publicaciones seriadas, si ocurre un cambio mayor en el título propiamente dicho deba hacerse un asiento nuevo.

Otra importante modificación que presenta este tipo de publicaciones es su cambio de medio, aparecen las publicaciones seriadas electrónicas, a veces acompañando la versión impresa de la publicación y en otros casos reemplazando al soporte papel. También aquí hay dos posibles presentaciones, en un soporte físico (como diskettes, CD-ROM's) o bien a través del acceso remoto a esos recursos. A este respecto cabe destacar que en los últimos años se ha dado la particularidad de que algunas de las publicaciones seriadas electrónicas que surgieron lo han hecho directamente en formato digital, sin que exista su contraparte en papel.

Un nuevo término acuñado para las publicaciones seriadas electrónicas es “**base de datos de conjuntos de revistas**” (AGGREGATORS) y se refiere al packaging (embalaje) de un gran número de títulos digitalizados dentro de una base de datos en la que se pueden efectuar búsquedas. También con este término en inglés se conoce a las compañías que proporcionan acceso al contenido digitalizado de distintas publicaciones seriadas y otros recursos, generalmente de una cantidad de editores diferentes. El contenido y las características de estos paquetes varía ampliamente pero para las publicaciones seriadas esto significa que hay una gran cantidad de solapamiento en títulos contenidos en esos productos y diferencias entre ellos en cuanto a la extensión de entregas disponibles. Los servicios bibliográficos, tales como OCLC generalmente muestran un amplio rango de tratamiento para un título cubierto por varias bases de datos de conjuntos de revistas. En algunos casos un solo registro ha sido usado para listar las URLs de

todos los conjuntos de revistas que cubre el título, en otros casos, bajo las anteriores políticas de CONSER se crearon registros separados (CONSER, 2002).

Tanto CONSER como OCLC desarrollaron pautas para la retención/creación de un registro neutral que represente todas las versiones en línea de un título, con un registro separado para las correspondientes versiones impresas. La depuración de la base de datos para lograr este objetivo ya comenzó en OCLC mediante el cambio o borrado de los campos referidos a conjuntos de revistas específicos. Durante la reunión de junio de 2002 del CONSER, este tema se discutió con las compañías de distribución de publicaciones seriadas. Entre otras cosas, se conversó sobre la importancia de crear registros catalográficos (en oposición a las páginas web o listas proporcionadas por las compañías), ya que el acceso a través del catálogo es crítico si se quiere mantener su viabilidad acceso principal a las colecciones de las bibliotecas.

Puede decirse que hay dos formas en las que se están “empaquetando” las publicaciones seriadas electrónicas. Algunas, están incluidas en grandes bases de datos de artículos, como por ejemplo ProQuest o Lexis-Nexis Academic Universe. En esas bases de datos, la publicación seriada no existe como una entidad, sino sólo sus artículos. La segunda situación involucra a los paquetes de publicaciones seriadas electrónicas que sirven como sustitutos de las publicaciones seriadas impresas. En los mismos, las publicaciones seriadas existen como entidades separadas, tal es el caso de JSTOR, Project Muse, y Synergy, entre otros.

En general, las bibliotecas están mejor preparadas para crear registros de las publicaciones seriadas pertenecientes a la segunda categoría mencionada y dejan a las empresas distribuidoras de bases de datos de conjuntos de revistas, la gestión de las mismas para ayudar a proveer acceso a las publicaciones seriadas incluidas en la primera categoría. El hecho de que las bibliotecas den acceso a los registros de las publicaciones seriadas electrónicas como un todo no invalida la posibilidad de que dichos registros incluyan enlaces hacia los paquetes que sólo ofrecen los artículos. Las principales preguntas son qué datos deberían ser agregados y quién los mantendría. La premisa básica es que debe haber un solo registro para todas las versiones en línea de una publicación seriada (CONSER, 2002). El Programa de Catalogación Cooperativa (PCC) de Library of Congress ha publicado, a través del CONSER, guías de paquetes de publicaciones para crear distintos subconjuntos de registros de sus revistas electrónicas, y estos subconjuntos pueden estar o no basados en el registro para la publicación seriada en papel.

En Estados Unidos, los catalogadores especializados en publicaciones seriadas tienen la preocupación de establecer normas de catalogación por copia que estén de acuerdo con las demandas y necesidades locales, aparte de las que se han establecido a nivel nacional. Por tal razón, dos catalogadores de revistas (Davis y Teel, 1995), uno de la Columbia University Libraries y el otro de la New York University, argumentaron y expusieron ejemplos de las prácticas de catalogación que según su punto de vista, se han incrementado en sus respectivas instituciones. Ambos propusieron diversas categorías para abarcar esta problemática: estímulo, solución, costo,

necesidades de documentación, nuevos problemas vinculados y factores que forman decisiones para hacer cambios. Ellos están preocupados por avanzar en la normalización de la catalogación por copia, de acuerdo con las demandas locales de catalogación. En su artículo, exponen algunas de las situaciones y problemas de las experiencias de trabajo con catalogación de publicaciones seriadas y explican cómo han tenido que resolver la situación. Sugieren modificar los registros de catalogación para evitar que se generen entradas duplicadas, lo cual en realidad, resultaría innecesariamente trabajoso.

La deuda pendiente de las AACR2 es sin duda la falta de un trabajo profundo en lo que respecta a las publicaciones seriadas y el uso de los títulos uniformes en dichas publicaciones, ya que no posee reglas especiales para éstas (Bross, 1993). Si bien el punto de acceso principal se diluye en el entorno automatizado con respecto a la recuperación, la distinción del punto de acceso principal y los puntos de acceso secundarios, en este caso de título uniforme y título propiamente dicho, constituye un valor agregado en la descripción para identificar el recurso. No debemos olvidar que la mayoría de las publicaciones seriadas tiene el título propiamente dicho como punto de acceso principal y ello, a veces, puede generar dificultades para identificar y distinguir títulos iguales. Para solucionar este conflicto se usa el título uniforme como punto de acceso principal, en aquellas publicaciones seriadas que tienen títulos ambiguos o generales. Las reglas, hasta el momento, no incluyen normas específicas para aplicar a estas situaciones.

Habría que preguntarse cuáles son los puntos a tener en cuenta para decidir la forma de representar en el registro los cambios de formato de las publicaciones seriadas. Deberían considerarse los siguientes objetivos para tomar la decisión (CONSER, 2004):

1. Identificar tendencias y direcciones futuras en la publicación y “bases de datos de conjuntos de revistas”

Las bibliotecas están dirigiéndose a las publicaciones seriadas en formato electrónico por una variedad de razones, pero principalmente para satisfacer la demanda del usuario. Dada esta tendencia creciente, ¿cuál es el futuro de la revista impresa?. ¿Los editores seguirán publicándolas? ¿Cuál es el futuro de las bases de datos de conjuntos de revistas?

2. Determinar los tipos de datos que necesitan los usuarios para encontrar, identificar, seleccionar y obtener publicaciones seriadas electrónicas a niveles de revista, entrega y artículo. Determinar también los tipos de datos necesarios (para las bibliotecas y otros servicios de información) a fin de sustentar las prácticas de provisión de acceso a las publicaciones seriadas (adquisición, licenciamiento, pago, auditoría, manejo de derechos, archivo).



Mientras los registros bibliográficos juegan un rol de pivote en el entorno de los sistemas de información bibliotecaria, ¿cuán importante es la provisión de literatura seriada electrónica?. Los usuarios siempre han usado servicios de indización y resúmenes, en conjunción con el catálogo de la biblioteca. ¿Con el uso creciente de enlaces que permiten el acceso directo al texto en línea, qué rol juega el catálogo? ¿Qué tipos de datos tradicionalmente han sido dados como necesarios o como importantes? ¿Qué clases de datos adicionales podrían ser necesarios? ¿Y cuál es el rol del registro bibliográfico en este entorno?

3. Determinar los medios más efectivos para proporcionar estos datos tanto cómo los procesos usados para accionar su creación y mantenimiento.

4. Para el caso de Estados Unidos y otros países que participen en el Programa de Catalogación Cooperativa de Library of Congress, determinar el rol del CONSER y del registro bibliográfico compartido.

## **Conclusión**

El propósito de este artículo no ha sido debatir sobre las tareas propias de la práctica relacionada a la catalogación de publicaciones seriadas; pero sí ha pretendido mostrar los cambios que se produjeron en el registro de las mismas, desde el momento en que se decidió normalizar este tipo de publicaciones. Su evolución resulta más que evidente, desde un inicio bastante sucinto con apenas unas pocas indicaciones sobre la forma de catalogarlas, hasta las complejidades propias de un recurso electrónico al que se añade la característica de “serialidad”. Ya no sólo nos preocupa la manera en que se hace el registro, sino la forma en que se puede acceder a esa publicación seriada como recurso electrónico. La posibilidad de utilizar elementos que permitan el enlace entre dichos registros y las bases donde se encuentran depositadas estas publicaciones, podría constituir una potencial y eficaz alternativa para esta práctica.

Este trabajo tiene muchas cuestiones aún no resueltas y que sin duda requieren de una investigación más intensa y exhaustiva. Indudablemente será necesario comprender como se ajustan las publicaciones seriadas al nuevo concepto de las RDA y los FRBR y aprender a tratarlas según los nuevos lineamientos. Se avecinan tiempos de cambio... debemos estar atentos!!.

## **Bibliografía**

Alan R. (1993) "Linking successive entries based upon the OCLC control number, ISSN or LCCN". *Library Resource & Technical Services*, 37, 403-413.

Bross, R. (1993) "Saved by the uniform title: Would AACR2 have worked for serials without it?". *Serials Cataloging*, 37, 123-126.

Centro Internacional ISSN [Home page]. <http://www.issn.org/> [Acceso 30 de octubre de 2007]

CONSER : cooperative online serials [Home page]. <http://www.loc.gov/acq/conser/> [Acceso 1 de noviembre de 2007].

CONSER (2002). CONSER Proposal to create a single record for multiple distributors of an electronic journal. Disponible en: [http://www.loc.gov/acq/conser/aggregatorproposal7\\_22.html](http://www.loc.gov/acq/conser/aggregatorproposal7_22.html) [Acceso 2 de julio de 2007]

CONSER (2004). Summit on Serials in the Digital Environment: goals. Disponible en: <http://www.loc.gov/acq/conser/goals.html> [Acceso 1 de noviembre de 2007]

Davis, C. ; Teel, K. (1995) Is it Tweaking or cataloging en enrichment ? : choices in reshaping serial cataloging copy. *The Serial Librarian*, 25, 334-337.

Gorman, M. ; Oddy, P. (1997). [The Anglo-American Cataloguing Rules, Second Edition : Their History and Principles](#). The principles and future of AACR : proceedings of the International Conference on the Principles and Future Development of AACR : Toronto, Ontario, Canada, October 23/25, 1997. Disponible en: [http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc\\_aacr/aacr\\_sec/r-aacr2e.pdf](http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc_aacr/aacr_sec/r-aacr2e.pdf)

Hirons, J. ; Graham, C. (1997). [Issues Related to Seriality](#). The principles and future of AACR : proceedings of the International Conference on the Principles and Future Development of AACR : Toronto, Ontario, Canada, October 23/25, 1997. Disponible en [http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc\\_aacr/issues/r-serial.pdf](http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc_aacr/issues/r-serial.pdf)

ISBD(CR): International Standard Bibliographic Description for Serials and other Continuing Resources (2002). Revised from the ISBD(S): International Standard Bibliographic Description for Serials. Recommended by the ISBD(S) Working Group; approved by the Standing Committee of the IFLA Section on Cataloguing and the IFLA Section on Serial Publications. Originally issued by : K.G. Saur, München. Disponible en: <http://www.ifla.org/VII/s13/pubs/isbdcr-final.pdf>

Maxwell, R.L. (2006). Manual Maxwell para las RCAA2 : explicaciones e ilustración de las Reglas de Catalogación Angloamericanas hasta la revisión de 2003 ; traducción de Clemencia Pineda de Valderrama ; revisión técnica de Margarita Amaya de Heredia. Bogotá : Rojas Eberhard

Parent, I. (2000). Normativa de publicaciones seriadas en cooperación: desarrollos ISBD(S). 66th IFLA Council and General Conference Jerusalem, Israel, 13-18 August. Disponible en: <http://www.ifla.org/IV/ifla66/papers/134-164s.htm>

Reglas de catalogación angloamericanas (2004). Preparadas bajo la dirección de The Joint Steering Committee for Revision of AACR, un comité de la American Library Association... [et al.] ; traducción y revisión general por Margarita Amaya de Heredia. -- 2a ed., revisión de 2002, actualización de 2003. -- Bogotá : Rojas Eberhard.

Revising AACR2 to accommodate seriality : rule revision proposal (2000). Prepared by Jean Hirons and members of the CONSER AACR Review Task Force.

Tillett, Barbara B. (2003). El modelo FRBR (Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos) / traducción de Ana María Martínez Tamayo. *ALCTS Institute on Metadata and AACR2*. – San José, CA, 2003